



Unnim

la caixa que suma

RAFAEL FERNANDEZ RIVAS, Responsable de Gestión Financiera y de Activos y Pasivos de la **CAIXA D'ESTALVIS UNIÓ DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL I TERRASSA**, entidad de ahorro domiciliada en Barcelona, Plaça de Catalunya, 9, plantas 6ª y 7ª, con CIF G-65.345.886, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 1 de julio de 2010, en el folio 1 del volumen 41.977, hoja B-400.370, inscripción 1ª, y en el Registro de Cajas de Ahorros de Catalunya con el número 11, en virtud de las facultades que me fueron otorgadas por la Comisión Ejecutiva, de fecha 27 de julio de 2010.

CERTIFICA,

Que, el contenido del Folleto de Base del "Programa de Emisión de Pagarés Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa 2011" y el "Documento de de Registro" registrado en la CNMV en fecha 19 de enero de 2011, coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y,

SOLICITA,

La publicación del "Programa de Emisión de Pagarés Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa 2011" en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de enero de 2011 y,

MANIFIESTA,

Que, la vigencia de dicho Programa será de doce (12) meses a contar desde la fecha de referida publicación, esto es, desde el 20 de enero de 2011.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Sabadell, a 20 de enero de 2011.

Rafael Fernández Rivas

FOLLETO BASE DE PAGARÉS

PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAIXA D'ESTALVIS UNIÓ DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL Y TERRASSA 2011

Por un saldo vivo nominal máximo de 500.000.000 €

El presente Folleto Base de Pagarés, elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de enero de 2011.

Este folleto Base de Pagarés se complementa con el documento de registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004, que ha sido registrado en la CNMV el día de enero de 2011, el cual se incorpora por referencia.



ÍNDICE

- I. RESUMEN
- II. FACTORES DE RIESGO

- III. NOTA DE VALORES

- PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES

- PUNTO 2. FACTORES DE RIESGO

- PUNTO 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

- 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión
 - 3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

- PUNTO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

- 4.1. Descripción del tipo y clase de los valores
 - 4.2. Legislación de los valores
 - 4.3. Representación de los valores
 - 4.4. Divisa de la emisión
 - 4.5. Orden de prelación
 - 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimientos para el ejercicio de los mismos.
 - 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores
 - 4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
 - 4.10. Representación de los tenedores de los pagarés
 - 4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores
 - 4.12. Fecha de emisión
 - 4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
 - 4.14. Fiscalidad de los valores

- PUNTO 5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

- 5.1. Descripción de la Oferta Pública
 - 5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta
 - 5.1.2. Importe máximo
 - 5.1.3. Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud
 - 5.1.4. Método de prorrateo
 - 5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud
 - 5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos
 - 5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta
 - 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra
 - 5.2. Plan de colocación y adjudicación
 - 5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofrecen los valores
 - 5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada
 - 5.3. Precios
 - 5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.
 - 5.4. Colocación y suscripción
 - 5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación
 - 5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias
 - 5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento
 - 5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

PUNTO 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

6.3. Entidad de liquidez

PUNTO 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información del Folleto Base de Pagares revisada por los auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5. Rating

I. RESUMEN

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base de Pagarés en su conjunto.

No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

El Resumen recoge de forma abreviada el contenido del Folleto Base de Pagarés que ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores con fecha de enero de 2011.

Existe un Folleto Base de Pagarés a disposición del público en forma gratuita, en la sede social del emisor, situada en Plaça Catalunya nº 9, Plantas 6ª y 7ª, Barcelona y las paginas webs de la Entidad www.unnim.cat o www.unnim.es y también en la web de la C.N.M.V. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro a través de la página web de la CNMV, www.cnmv.es y las paginas emisor en las páginas webs de la Entidad www.unnim.cat o www.unnim.es, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de enero de 2011, el cual se incorpora por referencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE PAGARÉS

EMISOR: CAIXA D'ESTALVIS UNIÓ DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL I TERRASSA (UNNIM), con CIF G-65345886 y con domicilio social en Barcelona, Plaça Catalunya nº 9, Plantas 6ª y 7ª.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: "Programa de Emisión de Pagarés Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa 2011".

NATURALEZA Y NOMINAL DE LOS VALORES: Pagarés de empresa representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento, a plazo no inferior de tres (3) días hábiles ni superior a quinientos cuarenta y siete (547) días naturales. El importe nominal unitario será de 1.000,00 euros.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: El saldo vivo máximo en cada momento será de 500 millones de euros.

COLECTIVO POTENCIAL INVERSORES: Los pagarés que se emiten con cargo al presente PROGRAMA van dirigidos a todo el público en general.

COLOCACIÓN: Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor al teléfono 93 728 66 20, o bien a través de ACA, S.A., Sociedad de Valores (en adelante ACA VALORES), al teléfono 93.390.49.52, 93.390.49.53 y 93.390.49.54, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

TIPO DE INTERÉS. El tipo de interés nominal se fijará por acuerdo entre el emisor y el suscriptor en función del plazo emitido y de los tipos de interés en el mercado financiero.

IMPORTE EFECTIVO: Calculado al descuento, el importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal y el plazo emitido.

PERIODO SUSCRIPCIÓN: La vigencia del presente Folleto Base de Pagarés será de 12 meses, desde su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

FECHA DE DESEMBOLSO: El desembolso del importe efectivo de los pagarés se produciría como máximo el segundo día hábil posterior a la fecha del acuerdo para la emisión de pagarés.

AMORTIZACIÓN: El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, deducida, en cada caso, la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto base de Pagares. La amortización se efectuará con agrupaciones por vencimientos, cuyo número se procurará que no superen los cuatro (4) vencimientos mensuales.

FISCALIDAD: Se expone a continuación un extracto del Apartado 4.14 de la Nota de Valores correspondiente al PROGRAMA e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a los pagarés:

- Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de los rendimientos de capital mobiliario y se integraran en la parte general de la base imponible del ahorro.
- Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 19%.
- El reembolso por las personas jurídicas residentes fiscales en España, no está sujeto a retención.

COTIZACIÓN: Los pagarés de la presente emisión cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija. UNNIM se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. En todo caso los pagarés coticen en AIAF antes de la fecha de su vencimiento.

REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES: Los valores ofrecidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta, la entidad encargada de las llevanzas de las anotaciones en cuenta será IBERCLEAR

GARANTÍA: Unnim responderá del reembolso del principal con todo su patrimonio.

AGENTE PAGOS: Existe un contrato de agente de pagos, por el cual ACA, S.A., SOCIEDAD DE VALORES actuará por cuenta de UNNIM como Agente de Pagos de los Pagarés.

LIQUIDEZ: El emisor tiene formalizado con ACA, S.A Sociedad de Valores (la "Entidad Proveedora de Liquidez") el contrato de compromiso de liquidez (el "Contrato de Liquidez").

La Entidad de Liquidez cotizará precios de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 100.000 (cien mil) euros por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

FACTORES DE RIESGO

RIESGOS QUE AFECTAN AL EMISOR: Los principales riesgos son los siguientes:

Riesgo de Mercado:

Se define como la pérdida potencial causada por movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros con los que opera la entidad.

Riesgo de Crédito:

Se define como la posible pérdida que sufriría el Grupo en caso que un cliente o alguna contraparte incumpliera sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo existe en los productos bancarios tradicionales de las entidades (prestamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otros tipos de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.). Este constituye el riesgo más importante para Unnim.

Riesgo de Liquidez

Se entiende por riesgo de liquidez aquel riesgo derivado de la necesidad de disponer de fondos líquidos en una cuantía suficiente y a un coste razonable para hacer frente a las obligaciones de pago de la entidad.

Riesgo de tipos de interés

Riesgo que se procede por los diferentes índices de referencia a los que se encuentran indicados los activos y pasivos del Emisor, y la posibilidad de que los movimientos en estos tipos de interés de referencia provoquen pérdidas para el Emisor, así como el riesgo que supone el posible desfase temporal en los diferentes plazos de vencimiento o revisión de las distintas partidas de activo y pasivo que componen el balance.

Riesgo operacional

Se establece como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un error de los procesos, personal y sistemas o bien de acontecimientos externos.

RIESGOS QUE AFECTAN A LOS VALORES:

Riesgo de Mercado:

El precio de mercado de los valores, una vez admitidos a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados al descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de los pagarés contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

Estos pagarés están garantizados por la solvencia y garantía patrimonial de CAIXA D'ESTALVIS UNIÓ DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL i TERRASSA quien responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

Riesgo de Liquidez:

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Existe un contrato de liquidez de CAIXA D'ESTALVIS UNIÓ DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL I TERRASSA con ACA, S.A SOCIEDAD DE VALORES.

Riesgo de variación de calidad crediticia

Este riesgo implica que la valoración de los pagarés ya emitidos puede sufrir variaciones ante eventuales cambio del rating asignado a la entidad.

El pasado 2 de julio la Agencia de Calificación Fitch Ratings revisó y asignó la calificación crediticia de Unnim a largo plazo en 'BBB-', con una previsión 'estable', y de F3 a corto plazo, con una perspectiva estable.

	Unnim
Corto Plazo	F3
Largo Plazo	BBB-
Individual	C/D
Outlook	Estable

DATOS DEL EMISOR

SECTOR DE ACTIVIDAD: El código Nacional de Actividad Económica de Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa (Unnim) es el 6419 (Otra Intermediación monetaria), tiene como actividad principal la prestación de servicios financieros, casi-financieros y de apoyo, mediante la custodia e inversión del ahorro de sus clientes, sometiéndose de forma rigurosa a la exigencia de administrar de forma óptima los recursos que la sociedad le confía, cumpliendo la normativa legal vigente en materia de inversión obligatoria y tratando de conseguir la mejor reinversión de parte de sus beneficios en obras sociales.

Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa (Unnim) comenzó su actividad el pasado 1 de julio de 2010.

INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR. POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

Se presenta el Balance y la cuenta de pérdidas y Ganancias pro-forma de Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa (Unnim) a 31 de diciembre de 2009 y 30 de junio de 2010.

Balance consolidado público pro-forma
31 de diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de euros)

	Caixa d'Estalvis de Sabadell	Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu	Caixa d'Estalvis de Terrassa	Ajustes	Pro-forma
Caja y depósitos en bancos centrales	104.799	38.977	134.488	380.000	658.264
Cartera de negociación	45.355	2.765	6.121	-	54.241
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	632	722	-	-	1.354
Activos financieros disponibles para la venta	1.481.657	117.502	2.187.864	-	3.787.023
Inversiones crediticias	10.273.281	2.297.992	8.824.749	(430.000)	20.966.022
Cartera de inversión a vencimiento	-	27.094	-	-	27.094
Derivados de cobertura	143.923	20.672	161.221	-	325.816
Activos no corrientes en venta	382.539	30.664	243.532	30.000	686.735
Participaciones	112.850	8	7.070	50.000	169.928
Contratos de seguros vinculados a pensiones	5.163	1.281	4.244	-	10.688
Activo material	400.025	53.385	611.882	120.837	1.186.129
Activo intangible	5.918	9.774	1.045	-	16.737
Activos fiscales	134.804	11.800	160.132	254.000	560.736
Resto de activos	227.498	29.901	547.353	(260.000)	544.752
TOTAL ACTIVO	13.318.444	2.642.537	12.889.701	144.837	28.995.519
Cartera de negociación	48.998	717	8.406	185.000	243.121
Pasivos financieros a coste amortizado	12.593.641	2.496.342	11.489.265	380.000	26.959.248
Derivados de cobertura	1.723	847	53.575	-	56.145
Pasivos por contratos de seguros	-	-	497.168	-	497.168
Provisiones	7.764	9.252	24.519	-	41.535
Pasivos fiscales	64.161	6.909	82.882	51.250	205.202
Fondo de la Obra Social	21.387	4.286	21.556	-	47.229
Resto de Pasivos	8.029	2.511	24.994	-	35.534
TOTAL PASIVO	12.745.703	2.520.864	12.202.365	616.250	28.085.182
Fondos Propios	565.138	119.613	589.639	(471.413)	802.977
Ajustes por valoración	7.503	1.952	51.354	-	60.809
Intereses minoritarios	100	108	46.343	-	46.551
TOTAL PATRIMONIO NETO	572.741	121.673	687.336	(471.413)	910.337
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	13.318.444	2.642.537	12.889.701	144.837	28.995.519

Cuenta de resultados consolidada pública pro-forma
31 de diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de euros)

	Caixa d'Estalvis de Sabadell	Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu	Caixa d'Estalvis de Terrassa	Ajustes	Pro-forma
Intereses y rendimientos asimilados	532.081	120.315	495.772	-	1.148.168
Intereses y cargas asimiladas	(330.274)	(65.157)	(349.165)	(29.450)	(774.046)
A) Margen de intereses	201.807	55.158	146.607	(29.450)	374.122
Rendimiento de instrumentos de capital	3.632	752	15.699	-	20.083
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	9.514	-	459	-	9.973
Comisiones percibidas	48.302	11.217	43.494	-	103.013
Comisiones pagadas	(4.985)	(546)	(4.905)	-	(10.436)
Resultados de operaciones financieras (neto)	9.847	46	51.820	-	61.713
Diferencias de cambio (neto)	189	(15)	(152)	-	22
Otros productos de explotación	15.246	4.660	118.766	-	138.672
Otras cargas de explotación	(3.543)	(2.722)	(116.033)	-	(122.298)
B) Margen bruto	280.009	68.550	255.755	(29.450)	574.864
Gastos de administración	(143.955)	(37.351)	(117.097)	-	(298.403)
Amortización	(15.774)	(4.872)	(11.832)	(6.044)	(38.522)
Dotaciones a provisiones (neto)	2.586	(97)	43.024	-	45.513
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(35.678)	(7.912)	(24.298)	54.963	(12.925)
C) Resultado de la actividad de explotación	87.188	18.318	145.552	19.469	270.527
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(18.596)	(8.033)	(99.638)	46.000	(80.267)
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(4.982)	(297)	2.993	2.631	345
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-	-	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(35.680)	(3.768)	(31.321)	54.000	(16.769)
D) Resultado antes de impuestos	27.930	6.220	17.586	122.100	173.836
Impuesto sobre beneficios	192	(1.932)	19.292	(36.630)	(19.078)
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	28.122	4.288	36.878	85.470	154.758
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-
F) Resultado del ejercicio	28.122	4.288	36.878	85.470	154.758
Resultado atribuido a la entidad dominante	28.349	4.413	35.844	84.629	153.235
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(227)	(125)	1.034	841	1.523

Balance consolidado público pro-forma
30 de junio de 2010
(Cifras expresadas en miles de euros)

	Caixa d'Estalvis de Sabadell	Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu	Caixa d'Estalvis de Terrassa	Ajustes	Pro-forma
Caja y depósitos en bancos centrales	329.878	41.047	71.026	380.000	821.951
Cartera de negociación	21.865	2.210	6.033	-	30.108
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	511	193	3.380	-	4.084
Activos financieros disponibles para la venta	1.637.409	133.595	2.251.552	-	4.022.556
Inversiones crediticias	9.248.275	2.238.795	8.621.199	(480.000)	19.628.269
Cartera de inversión a vencimiento	405.606	59.266	-	-	464.872
Derivados de cobertura	213.300	36.401	253.643	-	503.344
Activos no corrientes en venta	462.107	46.703	252.948	182.000	943.758
Participaciones	98.840	-	6.770	50.000	155.610
Contratos de seguros vinculados a pensiones	5.033	1.281	3.878	-	10.192
Activo material	403.666	52.181	634.486	120.837	1.211.170
Activo intangible	5.553	9063	137	-	14.753
Activos fiscales	99.818	11.714	124.155	277.400	513.087
Resto de activos	273.270	35.281	612.728	(440.000)	481.279
TOTAL ACTIVO	13.205.131	2.667.730	12.841.935	90.237	28.805.033
Cartera de negociación	25.797	657	5.642	185.000	217.096
Pasivos financieros a coste amortizado	12.517.223	2.521.725	11.585.700	380.000	27.004.648
Derivados de cobertura	2.332	128	60.904	-	63.364
Pasivos por contratos de seguros	-	-	468.281	-	468.281
Provisiones	9.323	7.737	18.763	-	35.823
Pasivos fiscales	71.097	7.185	49.832	51.250	179.364
Fondo de la Obra Social	23.728	4.917	26.300	-	54.945
Resto de Pasivos	6.887	2.088	23.431	-	32.406
TOTAL PASIVO	12.656.387	2.544.437	12.238.853	616.250	28.055.927
Fondos Propios	556.511	120.641	592.729	(526.013)	743.868
Ajustes por valoración	(7.981)	2.553	(32.817)	-	(38.245)
Intereses minoritarios	214	99	43.170	-	43.483
TOTAL PATRIMONIO NETO	548.744	123.293	603.082	(526.013)	749.106
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	13.205.131	2.667.730	12.841.935	90.237	28.805.033

Cuenta de resultados consolidada pública pro-forma
30 de junio de 2010
(Cifras expresadas en miles de euros)

	Caixa d'Estalvis de Sabadell	Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu	Caixa d'Estalvis de Terrassa	Ajustes	Pro-forma
Intereses y rendimientos asimilados	206.555	41.184	177.921	-	425.660
Intereses y cargas asimiladas	(137.669)	(22.015)	(116.197)	(14.725)	(290.606)
A) Margen de intereses	68.886	19.169	61.724	(14.725)	135.054
Rendimiento de instrumentos de capital	2.241	697	8.456	-	11.394
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(1.029)	-	203	-	(826)
Comisiones percibidas	19.887	5.352	20.360	-	45.599
Comisiones pagadas	(4.478)	(260)	(2.366)	-	(7.104)
Resultados de operaciones financieras (neto)	4.771	585	2.007	-	7.363
Diferencias de cambio (neto)	931	(15)	186	-	1.102
Otros productos de explotación	9.920	3.236	86.525	-	99.681
Otras cargas de explotación	(5.238)	(3.052)	(83.010)	-	(91.300)
B) Margen bruto	95.891	25.712	94.085	(14.725)	200.963
Gastos de administración	(79.664)	(19.061)	(60.643)	-	(159.368)
Amortización	(7.996)	(2.290)	(5.760)	(3.022)	(19.068)
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.509)	1.120	2.100	-	1.711
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(10.899)	(187)	(1.829)	12.304	(611)
C) Resultado de la actividad de explotación	(4.177)	5.294	27.953	(5.443)	23.627
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	4.750	(336)	(20.203)	40.000	24.211
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(784)	(534)	(1.170)	2.592	104
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-	-	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	9.496	(1.318)	14.421	(6.000)	16.599
D) Resultado antes de impuestos	9.285	3.106	21.001	31.149	64.541
Impuesto sobre beneficios	(1.734)	(776)	(2.232)	(9.345)	(14.087)
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	7.551	2.330	18.769	21.804	50.454
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-
F) Resultado del ejercicio	7.551	2.330	18.769	21.804	50.454
Resultado atribuido a la entidad dominante	7.415	2.339	18.075	21.179	49.008
Resultado atribuido a intereses minoritarios	136	(9)	694	625	1.446

II. FACTORES DE RIESGO

Factores de Riesgo que afectan a los Valores:

Riesgo de mercado

Los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de variación de la calidad crediticia

Este riesgo implica que la valoración de los pagarés ya emitidos puede sufrir variaciones ante eventuales cambio del rating asignado a la entidad.

El pasado 2 de julio la Agencia de Calificación Fitch Ratings revisó y asignó la calificación crediticia de Unnim a largo plazo en 'BBB-', con una previsión 'estable', y de F3 a corto plazo, con una perspectiva estable.

	Unnim
Corto Plazo	F3
Largo Plazo	BBB-
Individual	C/D
Outlook	Estable

Riesgo de crédito

Se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento o retraso de cumplimiento por parte de Unnim de su obligación de devolución del principal de los valores a los inversores.

Riesgo de liquidez

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Existe un contrato de liquidez de CAIXA D'ESTALVIS UNIÓ DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL i TERRASSA con ACA, S.A SOCIEDAD DE VALORES.

III. NOTA DE VALORES

PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. D. ALBERTO RENTÉ i PUJOL, Director de la Divisió Financiera de Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa, (en lo sucesivo, indistintamente, "Unnim" o el "Emisor"), en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva con fecha 27 de julio 2010, asume en nombre y representación de Unnim, la responsabilidad de la información que figura en el presente Programa de Pagarés.

- 1.2. D. ALBERTO RENTÉ PUJOL, Director de la Divisió Financiera de Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar de que así es, la información contenida en el presente Folleto Base de Pagarés es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

PUNTO 2. FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado II “FACTORES DE RIESGO”

PUNTO 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor ni por parte de la entidad de liquidez (ACA, S.A Sociedad de Valores).

3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

El objeto del presente programa es el de la captación de recursos financieros de terceros para financiar las actividades inversoras del Emisor.

Los gastos de registro del Folleto Base de Pagarés serán los siguientes:

Concepto	Euros
Coste por tasas de inscripción CNMV	20.000Eur.
Coste por tasas de admisión CNMV	5.000Eur.
Coste por Documentación y registro del Programa de Pagarés en AIAF	25.000Eur.
Coste por tasa admisión AIAF	5.000Eur.
Coste por tasas de inscripción en la Sociedad de Sistemas (100€ alta+20€ por cada código ISIN alta y baja) (1)	1.700Eur.
Total	56.700Eur.

(1): Estos importes se han estimado sobre un volumen de 40 emisiones

(2): Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de 500 millones de euros y un plazo no superior a 547 días

El método de cálculo utilizado para calcular el coste efectivo para el emisor, será el siguiente:

$$r_e = \left(\left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right) \times 100$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré

E= valor efectivo del pagaré

G= gastos de emisión del pagaré

n= número de días de vida del pagaré

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

En cuanto a los ingresos, al tratarse de programas de emisión por peticiones, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir.

PUNTO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y clase de los valores

La presente emisión consiste en un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo nominal de 500.000.000,00€ (QUINIENTOS MILLONES DE EUROS). Los pagarés son valores emitidos al descuento, de un importe de 1.000€ (MIL EUROS) nominales unitarios, que representan una deuda para su Emisor, y son reembolsables a vencimiento.

Los pagares con el mismo vencimiento llevaran un mismo ISIN.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a tres (3) días hábiles, ni superior a quinientos cuarenta y siete (547) días naturales.

4.2. Legislación de los valores

Los valores objeto de este Folleto Base de Pagarés se emiten a tenor de lo establecido en la Ley 24/1.988 de 28 de julio del Mercado de Valores y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado.

El presente Folleto Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 28014 Madrid.

4.4. Divisa de la emisión

La presente emisión se realiza en euros.

4.5. Orden de prelación

El capital y los intereses de los pagarés objeto de la presente emisión están garantizados con el patrimonio Universal de Unnim.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga al Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

No existen garantías reales ni de terceros.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Unnim.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7. y 4.8.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

- a) Tipo de interés nominal
El tipo de interés nominal se fijará por acuerdo entre el emisor y el suscriptor, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la suscripción. El tipo se negociará en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Dicho tipo de interés es fijo durante toda la vigencia del pagaré.

Las personas interesadas en la suscripción de estos pagarés podrán conocer en el domicilio social de UNNIM, Plaça Catalunya, nº9, Plantas 6ª y 7ª – 08002 Barcelona, a través de los medios habituales (tabla de rendimientos), los tipos de interés ofrecidos por UNNIM para cada plazo e importes y el conjunto de pagarés suscritos por un mismo cliente. Así mismo, los clientes interesados en la adquisición de pagarés también podrán dirigirse a las oficinas de la entidad.

- b) El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal prescribe a los quince años desde la fecha de vencimiento.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

- a) Precio de reembolso
Los pagarés se reembolsarán en sus respectivos vencimientos por el importe correspondiente a su valor nominal, libre de gastos para el tenedor, menos la retención fiscal a practicar a la fecha de vencimiento.

- b) Fecha, lugar y modalidades de amortización
La amortización de los Pagarés la realizará ACA, como agente de pagos del programa, a través de IBERCLEAR. La amortización se producirá en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de IBERCLEAR, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de IBERCLEAR.

La Sociedad Emisora dispondrá el día de la fecha de vencimiento, o el día hábil inmediatamente posterior si aquel fuera inhábil, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

A tal fin, y para el abono de los importes resultantes de las liquidaciones mencionadas, la Entidad abrirá una cuenta contable asociada a cada contrato de pagarés, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

UNNIM efectuará las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que correspondan en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas al amparo de este programa.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de 18 meses (547 días naturales). Dentro de estos plazos y a efecto de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, UNNIM tratará de concretar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas, cuyo número no superará en ningún caso los cuatro (4) vencimientos mensuales.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dada la posible diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La tasa interna de rentabilidad (T.I.R) se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

N = Importe nominal del pagaré

E = Valor efectivo del pagaré

n = número de días del pagaré

i = T.I.R. al tanto por uno

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

4.10. Representación de los tenedores de los pagarés

No aplicable.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

La presente emisión se realizara según el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Sociedad Emisora de fecha 22 de julio 2010 y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad Emisora de 27 de julio de 2010.

4.12. Fecha de emisión

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha en que sea publicado el presente Folleto Base de Pagarés en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a condición que se complemente con los suplementos requeridos.

El emisor se reserva la posibilidad de no emitir valores cuando no necesite fondos

El emisor se compromete a reportar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros auditados.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa reúnen las características de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, no existiendo restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

4.14. Fiscalidad de los valores

La diferencia entre el valor de reembolso o transmisión y el valor de suscripción o adquisición, será considerada como rendimiento de capital mobiliario de carácter implícito en los regímenes del Impuesto de Sociedades y del IRPF.

En cualquier caso, es recomendable consultar con un abogado y/o asesor fiscal, quien podrá prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto y de la normativa vigente en cada momento.

Suscriptores residentes en España

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006 y la parte no derogada del RDL 3/2004, en la actualidad están sujetos a retención los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo de retención del 19% y se aplicará sobre la diferencia positiva entre el importe obtenido en la transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición o suscripción. El importe de la retención será deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades estarán exentos de retención según el artículo 59. del R.D. 1.777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Suscriptores no Residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación en España por los intereses producidos vendrá determinada por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las No Residentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 19%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

PUNTO 5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de la Oferta Pública

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo de 500.000.000,00 de euros, denominado "Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d'Estalvis Unió de Manlleu, Sabadell i Terrassa 2011".

5.1.1. Condiciones a la que está sujeta la Oferta

El presente Folleto Base de Pagarés no está sujeto a ninguna condición ni restricción que limite la emisión de los valores. Las características de los valores, colectivo al que se ofrece, importe, plazos y formas de contratación y amortización son las indicadas en el presente Folleto Base de Pagarés.

En cualquier caso, Unnim se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la emisión de pagarés por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

El pagaré será emitido cuando los importes recibidos sean firmes y la Entidad disponga de la información acreditativa necesaria de los suscriptores.

5.1.2. Importe máximo

El importe de la oferta será 500.000.000,00 de euros.

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido bajo el presente Programa de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 500.000 pagares.

5.1.3. Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha de publicación del presente Folleto Base de Pagarés en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Podrán adquirir pagarés de CAIXA D'ESTALVIS UNIÓN DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL i TERRASSA personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F. /D.N.I.). Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería de UNNIM al teléfono 93 728 66 20, o bien a través de la entidad colocadora del Programa, ACA, S.A. Sociedad de Valores, a través de la negociación telefónica directa destinada a inversores cualificados al teléfono 93.390.49.52, 93.390.49.53 y 93.390.49.54, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por UNNIM, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por escrito, valiendo a estos efectos el fax. Las suscripciones las tramitará la Mesa de Tesorería desde las 9 horas hasta las 15

horas de lunes a viernes. Se atenderán por orden cronológico y cada petición mínima tendrá un único vencimiento.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de UNNIM dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y UNNIM entregará una copia de la orden de suscripción.

Fecha de suscripción: momento en el que UNNIM da por aceptada la solicitud de suscripción de un pagaré por parte de un inversor.

5.1.4. Método de prorrateo

No aplica

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El importe nominal mínimo de cada pagaré es de 1.000 euros, no existen límites mínimos ni máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 500.000.000,00 de euros.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Una vez aceptada la solicitud, el inversor desembolsará, en el plazo máximo de 2 días hábiles, el precio del pagaré y UNNIM hará entrega al suscriptor de un recibo como justificante de la transacción, que no será negociable.

Las solicitudes se harán por un tipo de interés, una fecha de suscripción, una fecha de vencimiento y un nominal. Se entenderá efectivamente realizado el desembolso en el momento en el que tome fecha valor, momento en el que se emitirá el valor, y considerándose esta fecha como inicio para el cálculo del devengo de intereses.

Los inversores cualificados realizarán el desembolso mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la cuenta de abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en la entidad. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de emisión. Para tal fin, deberán tener abierta o abrirán, en su caso, una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

Fecha de emisión: momento en el que UNNIM emite el título que coincidirá con la fecha valor del desembolso.

A efectos de la liquidación de intereses UNNIM remunerará el tipo de interés de cada pagaré desde la fecha valor que tome el desembolso efectuado por cada inversor.

5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en el domicilio del Emisor, Departamento de Tesorería, de 9:00 a 15:00 horas, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

Con carácter trimestral se comunicará a la CNMV los resultados de las colocaciones de los pagarés realizados cada trimestre.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés emitidos al amparo de presente Programa van dirigidos a todo tipo de inversores tanto cualificados como minoristas.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1.6. del presente folleto de Base.

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinar. Gastos para el suscriptor.

El importe nominal unitario será de 1.000 euros cada pagaré. El importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal, que será fijado por acuerdo entre el emisor y el suscriptor, con rendimiento implícito al ser títulos emitidos al descuento.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido.

El importe efectivo de cada pagaré, será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de emisión de cada pagaré.

Plazo de emisión inferior o igual a 1 año:

$$E = \left(\frac{N}{\left(1 + \frac{n * i}{365}\right)} \right)$$

Plazo de emisión superior a 1 año:

$$E = \left(\frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{365}}} \right)$$

Donde:

i = Tipo de interés anual nominal en tanto por uno

N = Importe nominal del pagaré.

E = Valor efectivo del pagaré.

n = número de días del pagaré.

A continuación se incluye unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales, para plazos de 30, 60, 90, 180, 365 y 547 días y tipos nominales desde el 1% al 7%.

30 DÍAS				60 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	999,179	1,00%	-0,273	1,00%	998,359	1,00%	-0,273
1,25%	998,974	1,26%	-0,342	1,25%	997,949	1,26%	-0,341
1,50%	998,769	1,51%	-0,410	1,50%	997,540	1,51%	-0,409
1,75%	998,564	1,76%	-0,478	1,75%	997,132	1,76%	-0,476
2,00%	998,359	2,02%	-0,546	2,00%	996,723	2,02%	-0,544
2,25%	998,154	2,27%	-0,614	2,25%	996,315	2,27%	-0,612
2,50%	997,949	2,53%	-0,682	2,50%	995,907	2,53%	-0,679
2,75%	997,745	2,78%	-0,749	2,75%	995,500	2,78%	-0,746
3,00%	997,540	3,04%	-0,817	3,00%	995,093	3,04%	-0,813
3,25%	997,336	3,30%	-0,885	3,25%	994,686	3,29%	-0,880
3,50%	997,132	3,56%	-0,953	3,50%	994,279	3,55%	-0,947
3,75%	996,927	3,82%	-1,020	3,75%	993,873	3,81%	-1,014
4,00%	996,723	4,07%	-1,088	4,00%	993,468	4,07%	-1,080
4,25%	996,519	4,33%	-1,155	4,25%	993,062	4,33%	-1,147
4,50%	996,315	4,59%	-1,222	4,50%	992,657	4,59%	-1,213
4,75%	996,111	4,85%	-1,290	4,75%	992,252	4,85%	-1,280
5,00%	995,907	5,12%	-1,357	5,00%	991,848	5,11%	-1,346
5,25%	995,703	5,38%	-1,424	5,25%	991,444	5,37%	-1,412
5,50%	995,500	5,64%	-1,491	5,50%	991,040	5,63%	-1,478
5,75%	995,296	5,90%	-1,558	5,75%	990,636	5,89%	-1,544
6,00%	995,093	6,17%	-1,625	6,00%	990,233	6,15%	-1,609
6,25%	994,889	6,43%	-1,692	6,25%	989,831	6,42%	-1,675
6,50%	994,686	6,70%	-1,759	6,50%	989,428	6,68%	-1,740
6,75%	994,483	6,96%	-1,826	6,75%	989,026	6,94%	-1,806
7,00%	994,279	7,23%	-1,892	7,00%	988,624	7,21%	-1,871

90 DÍAS				180 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	997,540	1,00%	-0,273	1,00%	995,093	1,00%	-0,271
1,25%	996,927	1,26%	-0,340	1,25%	993,873	1,25%	-0,338
1,50%	996,315	1,51%	-0,408	1,50%	992,657	1,51%	-0,405
1,75%	995,703	1,76%	-0,475	1,75%	991,444	1,76%	-0,471
2,00%	995,093	2,02%	-0,542	2,00%	990,233	2,01%	-0,537
2,25%	994,483	2,27%	-0,609	2,25%	989,026	2,26%	-0,603
2,50%	993,873	2,52%	-0,676	2,50%	987,821	2,52%	-0,668
2,75%	993,265	2,78%	-0,743	2,75%	986,620	2,77%	-0,733
3,00%	992,657	3,03%	-0,809	3,00%	985,421	3,02%	-0,797
3,25%	992,050	3,29%	-0,876	3,25%	984,225	3,28%	-0,862
3,50%	991,444	3,55%	-0,942	3,50%	983,033	3,53%	-0,926
3,75%	990,838	3,80%	-1,008	3,75%	981,843	3,79%	-0,989
4,00%	990,233	4,06%	-1,073	4,00%	980,656	4,04%	-1,053
4,25%	989,629	4,32%	-1,139	4,25%	979,471	4,30%	-1,116
4,50%	989,026	4,58%	-1,204	4,50%	978,290	4,55%	-1,179
4,75%	988,423	4,84%	-1,270	4,75%	977,111	4,81%	-1,241
5,00%	987,821	5,09%	-1,335	5,00%	975,936	5,06%	-1,303
5,25%	987,220	5,35%	-1,400	5,25%	974,763	5,32%	-1,365
5,50%	986,620	5,62%	-1,465	5,50%	973,593	5,58%	-1,426
5,75%	986,020	5,88%	-1,529	5,75%	972,426	5,83%	-1,487
6,00%	985,421	6,14%	-1,594	6,00%	971,261	6,09%	-1,548
6,25%	984,823	6,40%	-1,658	6,25%	970,100	6,35%	-1,609
6,50%	984,225	6,66%	-1,722	6,50%	968,941	6,61%	-1,669
6,75%	983,629	6,92%	-1,786	6,75%	967,785	6,87%	-1,729
7,00%	983,033	7,19%	-1,850	7,00%	966,631	7,12%	-1,789

365 DÍAS				547 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	-30 DIAS
1,00%	990,099	1,00%	-0,270	1,00%	985,199	1,00%	0,806
1,25%	987,654	1,25%	-0,336	1,25%	981,555	1,25%	1,003
1,50%	985,222	1,50%	-0,402	1,50%	977,935	1,50%	1,197
1,75%	982,801	1,75%	-0,467	1,75%	974,336	1,75%	1,390
2,00%	980,392	2,00%	-0,532	2,00%	970,759	2,00%	1,581
2,25%	977,995	2,25%	-0,596	2,25%	967,204	2,25%	1,770
2,50%	975,610	2,50%	-0,660	2,50%	963,671	2,50%	1,958
2,75%	973,236	2,75%	-0,723	2,75%	960,160	2,75%	2,143
3,00%	970,874	3,00%	-0,786	3,00%	956,669	3,00%	2,327
3,25%	968,523	3,25%	-0,848	3,25%	953,200	3,25%	2,509
3,50%	966,184	3,50%	-0,910	3,50%	949,751	3,50%	2,689
3,75%	963,855	3,75%	-0,972	3,75%	946,324	3,75%	2,868
4,00%	961,538	4,00%	-1,033	4,00%	942,917	4,00%	3,045
4,25%	959,233	4,25%	-1,093	4,25%	939,530	4,25%	3,220
4,50%	956,938	4,50%	-1,153	4,50%	936,164	4,50%	3,393
4,75%	954,654	4,75%	-1,213	4,75%	932,817	4,75%	3,565
5,00%	952,381	5,00%	-1,272	5,00%	929,491	5,00%	3,735
5,25%	950,119	5,25%	-1,331	5,25%	926,184	5,25%	3,903
5,50%	947,867	5,50%	-1,389	5,50%	922,897	5,50%	4,070
5,75%	945,626	5,75%	-1,447	5,75%	919,629	5,75%	4,236
6,00%	943,396	6,00%	-1,505	6,00%	916,381	6,00%	4,399
6,25%	941,176	6,25%	-1,562	6,25%	913,151	6,25%	4,561

6,50%	938,967	6,50%	-1,619	6,50%	909,941	6,50%	4,722
6,75%	936,768	6,75%	-1,675	6,75%	906,749	6,75%	4,881
7,00%	934,579	7,00%	-1,731	7,00%	903,576	7,00%	5,039

Las columnas en las que aparece “más 10 días” representan la variación en euros del valor efectivo el pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

La columna en la que aparece “menos 30 días” representa la variación en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar la Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por CAIXA D'ESTALVIS UNIÓ DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL i TERRASSA, sin que de su parte o por parte de la Entidad Colocadora ACA, S.A. Sociedad de Valores, sean exigidas comisiones ni gastos algunos en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos, sin perjuicio de los gastos que se cobrarán por la administración de los valores según se indica en el párrafo siguiente.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR); encargada del registro contable, serán por cuenta de CAIXA D'ESTALVIS UNIÓ DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL i TERRASSA. Las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados al Banco de España y a la CNMV. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y suscripción

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Los pagarés serán colocados en el mercado primario por UNNIM y ACA S.A. Sociedad de Valores, con domicilio en la Avenida Meridiana, 27 3ª Planta – 08018 Barcelona. Por parte de UNNIM para todo tipo de inversores y por parte de ACA, S.A. Sociedad de Valores para inversores cualificados, sin ningún tipo de gasto para el suscriptor.

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero de esta emisión será atendido por ACA, S.A Sociedad de Valores, a través de IBERCLEAR y sus entidades participantes.

ACA, S.A. Sociedad de Valores cobrará al Emisor 50 Euros por cada ISIN amortizado.

No existe ninguna entidad depositaria asignada por Unnim; podrá ser cualquier entidad participante en IBERCLEAR que el suscriptor designe.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Programa.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable

PUNTO 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

UNNIM solicitará la admisión a cotización oficial de los Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, en virtud del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva con fecha 27 de julio de 2010, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

UNNIM solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR o quien lo sustituya, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

No aplica.

6.3. Entidad de liquidez

El Emisor tiene formalizado con ACA, S.A. Sociedad de Valores (la "Entidad Proveedora de Liquidez") el contrato de compromiso de liquidez (el "Contrato de Liquidez"). Si la Entidad Proveedora de Liquidez quiebra o no responde y no encuentra otra que la sustituya, UNNIM tendría que dejar de emitir. Se incluyen a continuación un resumen de las estipulaciones fundamentales por las que se rigen el Contrato de Liquidez:

- La liquidez que la Entidad Proveedora de Liquidez ofrecerá a los tenedores de los Pagarés sólo se hará extensiva a los Pagarés emitidos al amparo del Programa hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal en cada momento. UNNIM informará a la Entidad Proveedora de Liquidez,

siempre que ésta lo solicite, sobre el saldo vivo del Programa en cada momento.

- En todo caso, la diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10% en términos de tasa interna de rentabilidad (TIR). El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos también en términos de TIR ni supondrá más del 1% en términos de precio.
- Los precios ofrecidos por la Entidad Proveedora de Liquidez sólo serán válidos para importes nominales de hasta 1.000.000,00 euros por operación.
- El compromiso de la Entidad Proveedora de Liquidez de cotizar precios de compra y de venta y, en consecuencia, de dar contrapartida, cesará a partir del momento y mientras la Entidad Proveedora de Liquidez mantenga en cartera la parte que corresponde a la misma del 10% del saldo vivo nominal al que se refiere la cláusula primera. A este respecto no se computarán los Pagarés que haya adquirido directamente del Emisor.
- La Entidad Proveedora de Liquidez quedará exonerada de los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez ante, (i) supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado, (ii) modificaciones legales que afecten de forma significativa a la operativa relativa a los Pagarés o al régimen de actuación de la Entidad Proveedora de Liquidez como entidad financiera, o (iii) cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas de UNNIM que pongan de manifiesto una disminución determinante en su solvencia o capacidad de pago, que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento de el Contrato de Liquidez. Si se produce alguno de estos sucesos en relación a la Entidad Proveedora de Liquidez Unnim publicará un hecho relevante enunciándolo.
- Salvo que los compromisos de liquidez sean asumidos por una nueva Entidad Proveedora de Liquidez, la Entidad Proveedora de Liquidez continuará dando liquidez, hasta su vencimiento, a los Pagarés que se hubiesen emitido con anterioridad a la fecha en la que se invoque la exoneración por los motivos expresados anteriormente. Se hace constar de modo especial, en relación con estos supuestos, que la Entidad Proveedora de Liquidez podrá fijar de modo completamente discrecional, en atención a todas las circunstancias que ocurran, los precios de compra y venta que coticen, siempre y cuando cumplan con los términos previstos en el presente Contrato de Liquidez.
- En tanto en cuanto los supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado persistan UNNIM no emitirá Pagarés con cargo al Programa.
- El contrato de liquidez entrará en vigor desde la fecha de inicio a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija y tendrá vigencia hasta la fecha de la última amortización de los pagarés del presente programa.

- Sin perjuicio de lo que se señala en el apartado siguiente, el Contrato de Liquidez podrá quedar resuelto, una vez transcurrido un año desde la primera emisión de Pagarés, como consecuencia de su denuncia por UNNIM o por la Entidad Proveedor de Liquidez con un preaviso de 30 días respecto a la fecha en la que se pretenda que la resolución sea efectiva.
- UNNIM también podrá resolver el Contrato de Liquidez en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del mismo.
- La resolución del Contrato de Liquidez será comunicada a la CNMV y notificada por UNNIM a los titulares de Pagarés mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización de AIAF, con una antelación de al menos 15 días a su fecha de efecto.
- En cualquier supuesto de resolución de el Contrato de Liquidez, tanto UNNIM como la Entidad Proveedor de Liquidez se obliga a realizar sus mejores esfuerzos para localizar, y en el caso de UNNIM contratar, una entidad que siga desarrollando las funciones de la Entidad Proveedor de Liquidez. En todo caso, el Contrato de Liquidez seguirá desplegando todos sus efectos y la Entidad Proveedor de Liquidez continuara cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Liquidez en tanto UNNIM no haya celebrado un nuevo contrato de características similares con otra entidad que asuma un compromiso de liquidez equivalente al de la Entidad Proveedor de Liquidez, de forma que queden en todo momento garantizado el compromiso de liquidez de la Entidad Proveedor de Liquidez con el alcance y extensión establecidos en el Contrato de Liquidez.
- La Entidad Proveedor de Liquidez se obliga a difundir diariamente sus precios de oferta y demanda por el Servicio de Bloomberg (página ACAV creada por la Entidad Proveedor de Liquidez para la cotización de los diferentes Pagarés).

Adicionalmente a los anteriores telefónicamente al Agente de liquidez teléfono 93.390.49.52, 93.390.49.53 y 93.390.49.54.

- Durante la vigencia del Programa, UNNIM podrá libremente acordar con otra y otras entidades su adhesión al Contrato de Liquidez y, en consecuencia, su incorporación al Programa como Entidad Proveedor de Liquidez, que será comunicado a la CNMV.

PUNTO 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información del Folleto Base de Pagarés revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

A la fecha de registro de este Programa de Pagarés, Unnim tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias (opinión que predice la solvencia de la Entidad, de una obligación, de un valor de deuda o similar, o de un emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido) por la agencia de calificación de riesgo crediticio, Fitch Ratings.

El pasado 2 de julio la Agencia de Calificación Fitch Ratings revisó y asignó la calificación crediticia de Unnim resultando:

	Unnim
Corto Plazo	F3
Largo Plazo	BBB-
Individual	C/D
Outlook	Estable

El ratings individual se asigna como si la entidad fuera completamente independiente sin contar con posible apoyo externo.

Como referencia para el suscriptor en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por las agencias de Ratings a largo plazo y corto plazo.

Largo plazo	Fitch	Significado
Grado de Inversión	AAA	Calidad crediticia máxima
	AA+	
	AA	
	AA-	
	A+	Calidad crediticia elevada
	A	
	A-	
	BBB+	Calidad crediticia buena
BBB		

	BBB-	
Grado Especulativo	BB+	Especulativo
	BB	
	BB-	
	B+	Altamente especulativo
	B	
	B-	
	CCC, CC, C	Alto riesgo de impago
	DDD, DD, D	Impago

Como referencia para el suscriptor, en el cuadro anterior se describen las categorías utilizadas por la agencia Fitch Ratings. Dicha agencia utiliza modificadores de signo en cada categoría, representando el signo “+” las mejores posiciones dentro de la categoría, mientras que el signo “-” indica las posiciones de la banda inferior de la categoría.

Corto plazo	Fitch	Significado
Grado de Inversión	F1+	Calidad crediticia máxima
	F1	Calidad crediticia superior
	F2	Calidad crediticia buena
	F3	Calidad crediticia moderada
Grado Especulativo	B	Calidad crediticia pobre
	C	Calidad crediticia muy pobre
	RD	Impago parcial de sus obligaciones
	D	Impago total de sus obligaciones

La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los pagarés a adquirir.

De conformidad con lo contenido en la presente nota de valores, lo firma, el compareciente en Sabadell a 10 de enero de 2011.

P.p

D. Alberto Renté Pujol
Director del Grupo Financiero